

# 329

# 306

25-5-68

Resolución que aprueba el contrato por el cual el Est. Don. Rosa del Arzobispado de la Arquidiócesis de Sto. Dgo. compra porción de terreno de 34,303.60 m<sup>2</sup> para instalación de un seminario, susento el 30-12-66. —



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE LA PRODUCCION"

Núm: 24042

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

25 MAY 1968

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 156, de fecha 21 de mayo de 1968, cúpleme informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato de fecha 30 de diciembre de 1966, entre el Estado Dominicano y el Arzobispado de la Arquidiócesis de Santo Domingo, ha sido promulgada en fecha 23 de mayo del año en curso, y registrada con el No. 306.

Muy atentamente,

  
Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
ma/ecc.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

*Coyes para un  
dia 21 mayo.*

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
7 de mayo de 1968.-

00191

Señor  
Dr. Adriano A. Uribe Silva,  
Vicepresidente en funciones del Senado,  
Su Despacho.

Señor Vicepresidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución aprobatoria del contrato de fecha 30 de diciembre de 1966, por medio del cual el Estado Dominicano dona al Arzobispado de la Arquidiócesis de Santo Domingo, una porción de terreno de 34,303.00 metros cuadrados, para la instalación de un Seminario Menor.

*Al presidente  
dia 21 mayo.*

Atentamente,

Patricio G. Badía Lara,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

nt.



*Joaquín Balaguer*  
*Presidente de la República Dominicana*

---

"AÑO DE LA PRODUCCION"

N.º 21327

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

7 MAYO 1968

Al  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Me permito someter a la aprobación del Congreso Nacional, por conducto de ese cuerpo legislativo de su digna presidencia, el anexo contrato de fecha 30 de diciembre de 1966, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, donó al Arzobispado de la Arquidiócesis de Santo Domingo, para la instalación de un Seminario Menor dirigido por sacerdotes dominicanos, una porción de terreno de - 34,303.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.121-A del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional.

Es en cumplimiento de las disposiciones del

-sigue-



*Joaquín Balaguer*  
*Presidente de la República Dominicana*

---

- 2 -

21327

del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República que me permite someter el referido contrato a su --  
aprobación final.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

Joaquín Balaguer.



# CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato de fecha 30 de diciembre de 1966 suscrito entre el Estado Dominicano y el Arzobispado de la Arquidiócesis de Santo Domingo;

## RESUELVE:

UNICO: Aprobar el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano, debidamente representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor Carlos Nouel A., y el Arzobispado de la Arquidiócesis de Santo Domingo, debidamente representado por el Dr. F. E. Efraín Reyes Duluc, que copiado a la letra dice así:

### "ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor CARLOS NOUEL A., dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.122618, serie 1ra., con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 16 de Diciembre de 1966, expedido por el Poder Ejecutivo que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte, y de la otra parte, el ARZOBISPADO DE LA ARQUIDIOCESIS DE SANTO DOMINGO, debidamente representado en este acto por el DR. F. E. EFRAIN REYES DULUC, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.22863, serie 23, con sello hábil, quien actúa en virtud de Poder de fecha 30 de noviembre de 1966, expedido en su favor por el Obispo de Nova Germania y Administrador Apostólico Sede Plena de la Arquidiócesis de Santo Domingo, MONSEÑOR HUGO B. POLACO BRITO, se ha convenido y pactado el siguiente contrato:



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA DEL Ord 19 68  
REGISTRADA con el Número 338  
en el folio 133 del Libro Letra D de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por  
la Cámara de Diputados, y consta de tres  
hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzman, 9 de Mayo 19 68

  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO. Contrato de fecha 30 de diciembre de 1966 entre el Es-PAG. 2  
 Tado Dominicano y el Arzobispado de la Arquidiócesis de Santo  
 Domingo.

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, a través de su representante, CE-  
 DE Y TRASPASA en calidad de DONACION al ARZOBISPADO DE LA ARQUIDIOCESIS DE  
 SANTO DOMINGO, para la instalación de un SEMINARIO MENOR DIRIGIDO POR SACER-  
 DOTES DOMINICANOS, quien acepta a través de su representante, los inmuebles  
 que se describen a continuación:-

- a) Una porción de terreno con área de 34,303.00 metros  
 cuadrados, dentro de la parcela No.121-A, del Dis-  
 trito Catastral No.3, del Distrito Nacional, consti-  
 tuída por tres (3) porciones de 10,000.00, 18,974.00  
 y 5,329.00 metros cuadrados, con los siguientes lin-  
 deros generales: al Norte, Calle en Proyecto, que  
 la separa de un resto de la parcela No.121-A; al Es-  
 te, calle en Proyecto, que la separa de la porción  
 de 60,000.00 metros cuadrados que será permutado al  
 Seminario Pontificio Santo Tomás de Aquino; al Sur,  
 Calle en Proyecto, que la separa de un resto de la  
 misma parcela No.121-A; y al Oeste, Calle en Proyec-  
 to que la separa de la porción de 10,000.00 metros  
 cuadrados que dentro de la parcela No.121-A, será  
 vendida a Monseñor Hugo E. Polanco Brito, y parcela  
 No.89-D. -----

SEGUNDO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propie-  
 dad sobre los inmuebles precedentemente descritos, en virtud del Certifi-  
 cado de Título No.62-2590 expedido en su favor por el Registrador de Títu-  
 los del Distrito Nacional. -----

TERCERO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presen-  
 te contrato, y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho co-  
 mún -----

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para  
 cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional,

CONGRESO NACIONAL



LEGISLATURA DEL Ord 1º 68  
REGISTRADA con el Número 338  
en el folio 193 del Libro Letra D de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por  
la Cámara de Diputados, y consta de Tres  
hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.  
Santo Domingo de Guzmán, R. D. 7 de mayo 68

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO. Contrato de fecha 30 de diciembre de 1966 entre el Estado Dominicano y el Arzobispado de la Arquidiócesis de Santo Domingo. PAG. 3

Capital de la República Dominicana, a los 30 días del mes de diciembre del año mil novecientos sesentiseis (1966).-----

POR EL ESTADO DOMINICANO:

POR EL ARZOBISPADO DE LA ARQUIDIOCESIS DE SANTO DOMINGO:


Carlos Nouel A.

Dr. F. E. Efrain Reyes Duluc

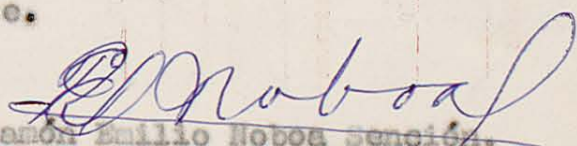
YO, DR. LUIS MARINO ALVAREZ ALONSO, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores CARLOS NOUEL A. y DR. F. E. EFRAIN REYES DULUC, de generales y calidades que constan, personas a quienes conozco y me han declarado bajo la fé de juramento que las firmas puestas por ellos, son las mismas que acostumbran usar en todos sus actos, tanto públicos como privados, de todo lo que doy fé y crédito, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 30 días del mes de diciembre del año mil novecientos sesentiseis (1966).-----

DR. LUIS MARINO ALVAREZ ALONSO  
Notario - Público

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125 de la Independencia y 105 de la Restauración.

  
Patricio G. Badía Lara,  
Presidente.

  
Domingo Norberto Rojas Nina,  
Secretario.

  
Ramón Emilio Roboa Sención,  
Secretario. Ad-Hoc



LEGISLATURA DEL Ord. 19 68  
REGISTRADA con el Número 338  
en el folio 133 del Libro Letra D de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por  
la Cámara de Diputados, y consta de Tres  
hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.  
Santo Domingo de Guzmán, R. D. 7 de Mayo 19 68

*[Handwritten Signature]*  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

*[Handwritten note]*  
1968  
1968

00155

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
Mayo 21 de 1968.-

Señor Dr.  
Patricio G. Badía Lara,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 191, de -  
fecha 7 del mes en curso, y del anexo proyecto de Reso -  
lución aprobatoria del Contrato de fecha 30 de diciembre -  
de 1966, por medio del cual el Estado Dominicano dona al -  
Arzobispado de la Arquidiócesis de Santo Domingo, una por -  
ción de terreno de 34,303.00 metros cuadrados, para la ins -  
talación de un Seminario Menor.

Pláceme informarle que el Senado en su sesión -  
de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de Resolución -  
y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitu -  
cionales.

Saludo a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva  
Vicepresidente en funciones.

00156

Santo Domingo de Guzmpa, D.N.  
Mayo 21 de 1968.-

Señor Dr.  
Joaquín Balaguer,  
Presidente de la República,  
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución aprobatoria del Contrato de fecha 30 de diciembre de 1966, por medio de la cual el Estado Dominicano dona al Arzobispado de la Arquidiócesis de Santo Domingo, una porción de terreno de 34,303.00 metros cuadrados, para la instalación de un Seminario Menor.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.

Adriano A. Uribe Silva  
Vicepresidente en funciones.

## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

PAG.

VISTO: el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato de fecha 30 de diciembre de 1966 suscrito entre el Estado Dominicano y el Arzobispado de la Arquidiócesis de Santo Domingo;

## R E S U E L V E:

UNICO: Aprobar el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano, debidamente representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor Carlos Nouel A., y el Arzobispado de la Arquidiócesis de Santo Domingo, debidamente representado por el Dr. F. E. Efraín Reyes Duluc, que copiado a la letra dice así:

"ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor CARLOS NOUEL A., dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No. 122618, serie lra., con sello hábil, quién actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 16 de Diciembre de 1966, expedido por el Poder Ejecutivo que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte, y de la otra parte, el ARZOBISPADO DE LA ARQUIDIOCESIS DE SANTO DOMINGO, debidamente representado en este acto por el DR. F. E. EFRAIN REYES DULUC, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No. 22863, serie 23, con sello hábil, quién actúa en virtud de Poder de fecha 30 de noviembre de 1966, expedido en su favor por el Obispo de Nova Germania y Administrador Apostólico Sede Plena de la Arquidiócesis de Santo Domingo, MONSEÑOR HUGO E. POLANCO BRITO, se ha convenido y pactado el siguiente contrato:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, a través de su representante, CEDE Y TRASPASA en calidad de DONACION al ARZOBISPADO DE LA ARQUIDIOCESIS DE SANTO DOMINGO, para la instalación de un SEMINARIO MENOR DIRIGIDO POR SACERDOTES DOMINICANOS, quién acepta a través de su representante, los inmuebles que se describen a continuación:

- a) Una porción de terreno con área de 34,303.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No. 121-A, del Dis-



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Contrato de fecha 30 de diciembre de 1966 entre el Estado Dominicano y el Arzobispado de la Arquidiócesis de Santo Domingo. PAG- 2

trito Catastral No.3, del Distrito Nacional, constituida por tres (3) porciones de 10,000.00, 18,974.00 y 5,329.00 metros cuadrados, con los siguientes linderos generales: al Norte, Calle en Proyecto, que la separa de un resto de la parcela No.121-A; al Este, calle en Proyecto, que la separa de la porción de 60,000.00 metros cuadrados que será permutado al Seminario Pontificio Santo Tomás de Aquino; al Sur, Calle en Proyecto, que la separa de un resto de la misma parcela No. 121-A; y al Oeste, Calle en Proyecto que la separa de la porción de 10,000.00 metros cuadrados que dentro de la parcela No.121-A, será vendida a Monseñor Hugo E. Polanco Brito, y parcela No.89-D. - - - - -

SEGUNDO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre los inmuebles precedentemente descritos, en virtud del Certificado de Título No.62-2590 expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. - - - - -

TERCERO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato, y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común - - - - -

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 30 días del mes de diciembre del año mil novecientos sesentisixis (1966). - - - - -

POR EL ESTADO DOMINICANO:

POR EL ARZOBISPADO DE LA ARQUIDIOCESIS DE SANTO DOMINGO:

Carlos Nouel A.

Dr. F. E. Efraín Reyes Duluc

YO, DR. LUIS MARINO ALVAREZ ALONSO, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores CARLOS NOUEL A. y DR. F. E. EFRAIN REYES DULUC, de generales y calidades que constan, personas a quienes conozco y me han declarado bajo la fé de juramento que las firmas puestas por

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: *[Faint text]*  
No. 325-D

*[Faint, mostly illegible text, possibly a list or schedule]*

*[Faint text, possibly a title or heading]*

*[Faint text, possibly a date or reference]*

*[Handwritten signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado



4ta LEGISLATURA *Ord. de 19 68*  
REGISTRADA AL No. *325*  
en el folio *1* del libro letra *J*  
No. *325* de *Actos de Leyes, Resoluciones*  
y Decretos votados por el Senado  
consta de *tres* hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.  
Santo Domingo, *21* de *19*  
*[Signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado

## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Contrato de fecha 30 de diciembre de 1966 entre el PAG. 3  
 Estado Dominicano y el Arzobispado de la Arquidiócesis de  
 Santo Domingo.

ellos, son las mismas que acostumbran usar en todos sus actos, tanto pú-  
 blicos como privados, de todo lo que doy fé y crédito, en Santo Domingo,  
 Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 30 días del  
 mes de diciembre del año mil novecientos sesentiseis (1966) - - - - -

DR. LUIS MARINO ALVAREZ ALONSO  
 Notario - Público.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Con-  
 greso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital  
 de la República Dominicana, a los siete días del mes de mayo del año mil  
 novecientos sesenta y ocho, años 125 de la Independencia y 105 de la Res-  
 tauración.

(FDOS.)

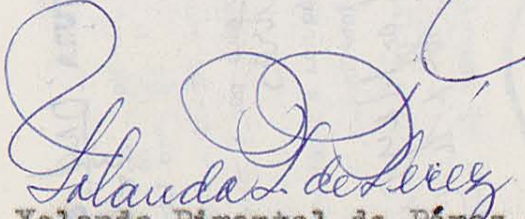
Patricio G. Badía Lara,  
 Presidente.

Domingo Porfirio Rojas Nina,  
 Secretario.

Ramón Emilio Nobeo Sención,  
 Secretario. Ad-hoc.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional,  
 en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República  
 Dominicana, a los veintiun días del mes de mayo del año mil novecientos  
 sesenta y ocho; años 125 de la Independencia y 105 de la Restauración.

  
 Adriano A. Uribe Silva,  
 Vicepresidente en funciones.

  
 Yolanda Pimentel de Pérez,  
 Secretaria

  
 Bernardo Hernández Pérez,  
 Secretario ad-hoc

CONGRESO NACIONAL

SENADO REPUBLICA DOMINICANA  
LEYES, RESOLUCIONES Y DECRETOS

Legislatura Ordinaria de 1968

...del libro letra...  
...de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de... tres ...  
hojas escritas en máquina a razón de dos es-  
pacios interlineales  
San to Domingo, 21 de Mayo, 1968  
Jefe de las Oficinas del Senado

(Ley)

...del Senado

...del Senado

...del Senado

...del Senado

LEGISLATURA Ord. de 1968

REGISTRADA AL No. 326  
en el folio... del libro letra...  
No... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de... tres ...  
hojas escritas en máquina a razón de dos es-  
pacios interlineales

San to Domingo, 21 de Mayo, 1968

Jefe de las Oficinas del Senado



...del Senado